



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12 MAR 2019
12:52 C/MEX

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

SECRETARÍA DE San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de marzo de 2019.
PARLAMENTARIOS

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL Y AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN Y EJECUTEN ACCIONES INMEDIATAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO. DE IGUAL FORMA, PARA QUE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BRIGADAS CONTRA INCENDIOS.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

12 MAR. 2019

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

13:11 hrs JD



San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de marzo de 2019.

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL Y AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN Y EJECUTEN ACCIONES INMEDIATAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO. DE IGUAL FORMA, PARA QUE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BRIGADAS CONTRA INCENDIOS.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México es uno de los países que cuenta con una amplia diversidad de recursos naturales, siendo uno de los principales los recursos forestales, mismos que comprenden especies representativas de tres de las principales zonas climáticas, zonas templadas, zonas tropicales y zonas áridas. Los recursos forestales albergan una gran riqueza de especies vegetales y animales, muchas de las cuales son endémicas de nuestro país, y un gran número de ellas cuenta con alguna categoría de protección, o bien, se encuentra en peligro de extinción.

A nivel mundial, los bosques cubren unos 3,400 millones de hectáreas, es decir, el 26 por ciento de la superficie terrestre aproximadamente; de los cuales, 1,400 millones de hectáreas se encuentran en países desarrollados y 1,700 millones en países en vías de desarrollo.



Los recursos forestales prestan servicios ambientales indispensables como la producción de oxígeno, la absorción de bióxido de carbono, la regulación del clima, y la preservación de hábitats para especies de flora y fauna, algunas de ellas de gran relevancia para mitigar los efectos del cambio climático. Sin embargo, se ven severamente amenazados por diversos factores, tales como la deforestación, los desmontes ilegales y los incendios forestales.

Por lo que hace a los incendios forestales, mucho tiene que ver la participación y manejo inadecuado por parte del ser humano, lo que ha llevado al establecimiento de estrategias y programas de prevención y combate, así como la inversión de recursos económicos, materiales y humanos para tratar de reducir al mínimo sus posibles efectos, ya que causan impactos sociales y ambientales, dentro de los que destacan los daños a la salud humana por el humo, la pérdida de la diversidad biológica, daños a los valores recreativos y emisión de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero.

El 20 por ciento de los incendios registrados en territorio oaxaqueño durante los dos primeros meses del año tuvieron una causa intencional, mientras que en un 48 por ciento se desconocen el motivo de su ocurrencia, informó la Comisión Nacional Forestal (Conafor). La institución destacó que en lo que va del año se han registrado 29 conflagraciones (nueve durante el mes de enero y 20 en febrero), mismas que han afectado 931.48 hectáreas de boques de encino y pino.

De este total, seis fueron causada de manera intencional y 14 se desconocieron los motivos, mientras que en dos casos tuvieron como origen la quema de basura y la misma cantidad por descuido de fumadores.

Así también el aumento en las temperaturas durante el mes de febrero en la entidad oaxaqueña que alcanzaron hasta los 42 grados en algunas regiones, disparó la ocurrencia de incendios forestales.

Aunque durante 2018 para la mismas fechas se habían registrado 32 conflagraciones con afectaciones en dos mil 646 hectáreas, en este las altas temperaturas se han registrado desde principios de febrero y la Comisión Nacional del Agua pronosticó una calurosa primavera.

En el combate a los incendios han participado dos mil 919 personas, principalmente comuneros y voluntarios (dos mil 420), sin que se haya registrado ninguna pérdida humana mientras se encontraban en actividades de sofocamiento.

Hasta el 20 de febrero en todo el país se habían presentado 502 incendios forestales con una afectación a seis mil ocho hectáreas, siendo las 10 entidades con mayores afectaciones: Guerrero, Puebla, Aguascalientes, México, Ciudad de México, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tlaxcala y Morelos.



Los incendios ocurridos en Oaxaca se han registrado principalmente en el centro con ocho incidencias, mientras que tres han ocurrido en Tlaxiaco, el mismo número en Ocotlán; mientras que dos en Nochixtlán, Pochutla, Tlacolula, así como Yautepec.

Entre los incendios registrados se encuentra el de Juquila, derivado del conflicto agrario que mantiene esta población con sus vecinos de Santiago Yaitpec, y que el pasado 3 de febrero resurgió dejando daños materiales y la quema del bosque.

Por lo anterior, es necesario tomar medidas para dar solución a esta problemática, por lo que me permito promover el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL Y AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN Y EJECUTEN ACCIONES INMEDIATAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO. DE IGUAL FORMA, PARA QUE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BRIGADAS CONTRA INCENDIOS.**

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de marzo de 2019

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ